



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N°232-2019 JUNTA DIRECTIVA, CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN

Sesión Ordinaria N°232-2019, celebrada el día 26 de marzo 2019 a las catorce horas y cincuenta y seis minutos en la Sala de Sesiones de la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial (SEPLA), en el CENAC, Ministerio de Cultura y Juventud, con la presencia de los siguientes directivos que completan el quórum requerido:

- Margareth Solano Sánchez, Viceministra de Juventud, quien preside.
- Alejandra Acuña Navarro, Viceministra de Salud
- Natalia Álvarez Rojas, Viceministra Área Social, del Ministerio de Trabajo
- Jeffrey Fabián Chaves Jiménez, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven.
- Marie Paz Loria Vega, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven
- Sara Cognuck González, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven.

Ausentes:

- Amparo Isabel Pacheco Oreamuno, Viceministra de Educación Pública
- Agustín Castro Solano, Viceministro de la Presidencia
- Patricia Mora Castellanos, Presidenta Ejecutiva INAMU, Ministra de la Condición de la Mujer

También se encuentran presentes:

- Diego Zúñiga Céspedes, Director Ejecutivo, Consejo de la Persona Joven
- Luis Antonio González Jiménez, Director de Despacho, Viceministerio de Juventud
- Marisol Brenes Jiménez, Coordinadora Unidad de Administración y Finanzas, CPJ.

1. Lectura y aprobación de la agenda



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



Doña Margareth menciona que se haría una lectura de la agenda e indica que si alguien tiene un punto o modificación que realizar este es el momento.

Sara Cognuck indica que el último punto no lo va a tratar: 7.1 Casa de Juventudes

Jeffrey Chaves solicita incluir un punto de agenda: La Red de Juventudes de Guanacaste

- 1.** Lectura y aprobación de la agenda
- 2.** Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión
- 3.** Lectura y aprobación de actas
 - 3.1 Acta sesión ordinaria 226-2019
 - 3.2 Acta sesión ordinaria 229-2019
 - 3.3 Acta sesión ordinaria 230-2019
 - 3.4 Acta sesión ordinaria 231-2019
- 4.** Asuntos de Presidencia
- 5.** Asuntos de la Dirección Ejecutiva
 - 5.1 Modificación del Plan Operativo Institucional POI-2019
 - 5.2 Modificación presupuestaria 02-2019
 - 5.3 Solicitud de ampliación del gasto presupuestario máximo para el periodo 2019, conforme lo estipulado en la STAP-CIRCULAR-1115-2018 de fecha 14 de agosto de 2018, suscrito por la Señora Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, del Ministerio de Hacienda.
 - 5.4 Informe de Labores CPJ, 2018



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



5.5 Avance del Informe de la liquidación de III Encuesta Nacional de Juventudes

6. Correspondencia

6.1 Oficio MCJ-AI-066-2019, suscrito por el Lic. William H. Kelly Picado, MBA, Auditor Interno del Ministerio de Cultura y Juventud. Primer Informe de seguimiento a recomendaciones pendientes al periodo 2019.

6.2 Oficio CPJ-DE-340-2019 Plan o Programa del Comité Cantonal de la Persona Joven de Cartago 2019.

6.3 Oficio CPJ-DE-344-2019 y Oficio AL-008-2018. Informe de Investigación preliminar-Resolución N° CPJ-DE-001-2019.

7. Asuntos de los/as directivos/as

7.1 Casas de Juventudes. Sara Cognuck

ACUERDO N°1: Se acuerda aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria 232-2019, eliminando el punto de agenda de Sara Cognuck, 7.1 Casa de Juventudes e incluir como 7.1 La Red de Juventudes de Guanacaste. **6 votos a favor.**

2. Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión

Doña Margareth indica que en este punto se autoriza la participación de la Señora Marisol Brenes Jiménez, Coordinadora de la Unidad de Administración y Finanzas del Consejo de la Persona Joven en el punto 5.2 y 5.3 y en el punto 3 de lectura y aprobación de las actas.

ACUERDO N°2: Se acuerda autorizar la participación de la Señora Marisol Brenes Jiménez, Coordinadora de la Unidad de Administración y Finanzas del Consejo de la Persona Joven en el punto 5.2, 5.3 y 5.4. (6 votos a favor).

3. Lectura y aprobación de actas



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



- 3.1 Acta sesión ordinaria 226-2019
- 3.2 Acta sesión ordinaria 229-2019
- 3.3 Acta sesión ordinaria 230-2019
- 3.4 Acta sesión ordinaria 231-2019

Doña Margareth menciona que se tenía la aprobación de las actas 226-2019, 229-2019, 230-2019 y 231-2019, sin embargo, en las actas 226-2019 y 229-2019 se están incorporando cambios y en las actas 230-2019 y 231-2019 aún no han sido revisadas por una razón de tiempo, por lo cual posponemos la aprobación de estas cuatro actas para la sesión 233-2019.

ACUERDO N°3: Se acuerda posponer la aprobación de las Actas de las sesiones ordinarias 226-2019, 229-2019, 230-2019 y 231-2019 para la sesión ordinaria 233-2019. 6 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

Se somete nuevamente a votación para que el Acuerdo N°3 quede en firme, con 6 votos a favor

4. Asuntos de Presidencia

Doña Margareth indica que no se tiene ningún punto en asuntos de Presidencia por lo cual se procede con asuntos de la Dirección Ejecutiva.

5. Asuntos de la Dirección Ejecutiva

5.1 Modificación del Plan Operativo Institucional POI-2019

Don Diego Zúñiga, a raíz que se hiciera el POI antes de que se publicara el Plan Nacional de Desarrollo se dio que no estaban en tiempo a la vez, entonces la Secretaría de Planificación Institucional pide hacer algunas modificaciones y aprovechando estas modificaciones que básicamente eran alinear al Plan Nacional de Desarrollo, hacer algunos ajustes que mejoran sustantivamente el Plan Operativo Institucional, entonces dentro de las primera cosas que mencionaron fue colocar los 3 indicadores en orden de importancia, entonces el que va a parecer de primero es el indicador que corresponde a políticas públicas, que tiene que ver con las instituciones públicas que presentan acciones en el Plan de acción de la política pública de la persona joven y en conversaciones con la Secretaria Técnica de



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



Planificación lo que indicaron fue que esta es una de las actividades más importantes de la institución y que debería aparecer al principio. Don Diego menciona que en esto todavía se tienen algunas dudas en este POI y quiere que esta Junta Directiva lo conozca y es que va a quedar así en este momento, se puede valorar a futuro por cuestiones de tiempo, pero el tema con las acciones institucionales es que no depende del resorte del mismo CPJ, sino que de las acciones que aportan las instituciones externas.

El CPJ lo que se hace es el monitoreo, entonces se puede reportar 17 instituciones que reportan, pero si una o dos por las razones que fueran no presentan acciones, al CPJ le afecta el indicador que se tiene, no siendo penalizable o propiamente del CPJ y este es el tema, aunque es lo más importante y tiene que aparecer en el POI el asunto es que no depende del resorte del CPJ que se ejecute, lo que se hace es un monitoreo

En la parte de capacitación y socialización había 3 indicadores, un indicador para actividades de capacitación para personas adolescentes, otro para personas jóvenes y otro de actividades de socialización, entonces se dijo concretar, haciendo uno solo y lo que se hace es explicar cuándo se va reportando a qué tipo de población fue dirigida, si a personas adolescentes, a personas adultas jóvenes, etc., entonces ese es fundamentalmente el cambio.



MODIFICACIÓN
MATRIZ ARTICULACIÓN PLAN-PRESUPUESTO (MAPP)
2019

OBJETO DE INVERSIÓN	INDICADOR PRODUCTIVO	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO	PÚBLICO BENEFICIARIO		METAS DEL INDICADOR				PRESUPUESTO	ACCIÓN/OPERA O PROBLEMA
			HOMBRES	MULHERES	PERÍODO PRESUPUESTADO					
					2019	2020	2021	2022		
...



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



DETALLE DEL PROGRAMA	UNIDAD DE MEDICIÓN	RELACIONES	CONTRATACIONES		RECURSOS		ACTIVIDADES + REALIZACIONES
			CONTRATACIONES	RECURSOS	RECURSOS	RECURSOS	
Programa de...

ACUERDO N°4: Se acuerda aprobar las modificaciones de la Matriz de Articulación Plan Presupuesto MAPP 2019, conforme a lo presentado por la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de Política Pública de la persona Joven. 6 votos a favor.
ACUERDO EN FIRME.

Se somete nuevamente a votación para que el Acuerdo N°4 quede en firme, con 6 votos a favor

5.2 Modificación presupuestaria 02-2019

Don Diego menciona que hay varias cosas que se han tenido que hacer, de todo lo que sucedió el año pasado con el presupuesto de este año que se tuvo que solicitar la firma de un Decreto y demás, había dinero que se tenía que devolver a la partida de la Asamblea ya que se había tomado prestado para poder lograr resolver cosas de inmediatez en esos momentos, esto se encuentra en esta devolución de los recursos solicitados en la modificación presupuestaria y otros aspectos que don Diego indica se referirá doña Marisol Brenes Jiménez que hoy participa en la presente sesión.

Doña Marisol Brenes indica que consiste en la devolución del compromiso que se había adquirido para cumplir con las erogaciones que se tenía con los servicios básicos de enero, febrero y marzo, que con la firma del Decreto Ejecutivo ya se cuenta con la autorización para poder utilizar los recursos de superávit libre de periodos anteriores para poder cubrir los gastos operativos, entonces con la aprobación de este Decreto, la Administración puede solventar los recursos sin tener que recurrir a otros medios. El segundo punto está relacionado con los servicios de contabilidad y planificación, haciendo unos ajustes internos, principalmente de la



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



subpartida donde están los servicios de ingeniería que son 13 millones de colones se van a girar 3 millones para la parte de contabilidad y 10 millones para la parte de planificación.

Indica que si bien se han venido haciendo grandes mejoras en la parte financiera-contable, con la presentación de estados financieros del año pasado, durante este año aún se está en un momento de definición de las competencias del compañero Michael Barrantes, que él no es asistente contable y señala que ya se recibió un Oficio donde se indica que el compañero tiene que cumplir un requisito legal el cual es que se encuentre incorporado en el Colegio de Contadores Privados, entonces el Señor Barrantes está haciendo las gestiones ante el Colegio y en el Colegio se encuentra en la Fiscalía en espera de esa respuesta. Doña Marisol indica que se encuentra en un momento de incertidumbre ya que se puede decir que tiene cumplido porque se encuentra avanzado en su carrera universitaria pero hasta que no se tenga tangiblemente un Contador Institucional no se puede continuar arriesgando, es decir, la responsabilidad de la Unidad es gestionar hasta donde sea posible contar con un Contador y como también está en la justificación, si bien esto se ha venido revisando por el Departamento Financiero-contable y han estado saliendo con buenos resultados, considera que para que de al CPJ una seguridad jurídica y una razonabilidad sobre el tema, es recomendable que se tenga ya los servicios de una firma con un contador que garantice sellar las firmas porque ellos no pueden firmar los Estados y esto vendría a contribuir con una mayor certeza y garantía a la unidad y al consejo de la Persona Joven y en esta contratación se podría incluso incorporar lo referente al Índice de Gestión Institucional, de la Contraloría General de la República donde siempre se recomienda realizar una auditoría externa de los Estados Financieros institucionales, entonces de esta forma no hay incompatibilidad con la Unidad financiera-contable y se podría dar una mejor garantía de los servicios que se brindan en la Unidad.

Doña Marisol agrega que si ya el compañero logra tener su requisito que es su incorporación al Colegio de Contadores Privados, entonces no se requerirá más de la contratación y entonces terminarían los servicios profesionales. Indica que esto es para poder garantizar de manera inmediata contar con el servicio de Contabilidad

Menciona que otro punto es que se plantea la necesidad de poder contratar los servicios de la Universidad Nacional para la elaboración del Plan Estratégico Institucional, entonces darían un soporte de sistematización, de trabajo de consulta, de focus group y otra serie de servicios que en realidad en estos momentos en el



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



Consejo de la Persona Joven en estos momentos se ha manifestado que no se tiene esa capacidad para poder absorber la gran responsabilidad que tiene este plan estratégico sobre todo en miras de la responsabilidad que se tiene en el Plan Nacional de Desarrollo de inversión pública, entonces estos recursos se estarían tomando de la subpartida de ingeniería y serviría para cumplir con estas erogaciones.

En el punto 3 de igual forma doña Marisol indica que tiene que comentar la mala noticia que la Institución sufrió un robo el 27 de febrero del presente año en las instalaciones de Río Claro, estando esta institución en una zona de gran riesgo, vulnerable con índices de pobreza muy altos y menciona que ya se sufrió a finales del 2017, a principios del 2018 que han tratado de meterse, aunque hay mallas y este año se acaban de invertir 8 millones y medio para la instalación de servicios eléctricos para contar con aire acondicionado y mejores condiciones para que los muchachos puedan utilizar las instalaciones pero lamentablemente indica que tiene el reporte del Director Regional del INA que es el que utiliza los servicios, y se ha estado haciendo un trabajo de cooperación institucional y ellos han hecho un gran trabajo llevando bastantes personas jóvenes a capacitarse y pues lamentablemente todo lo recientemente invertido se lo acaban de robar, entonces menciona que para poder solventar estas dos áreas, se refiere también a la denuncia interpuesta ante el OIJ. Agrega que en esta situación se tiene que actuar de inmediato reforzando el servicio de seguridad y vigilancia en Río Claro a nivel de Sistema Remoto y ver la capacidad de al menos estar haciendo rondas para servicios de seguridad privada y por otra parte también de tratar de hacer trabajos de servicios eléctricos, por lo menos algunas mejoras básicas, y que en estos momentos el CPJ no tiene recursos en la subpartida: otras construcciones y mejoras, y se presenta por eso esta modificación a la Junta directiva para tratar de hacer algún tipo de reparación eléctrica al menos para habilitarla a lo mínimo.

Doña Marisol agrega que de hecho el INA, va también a cooperar, el CPJ daría cableado, materiales, etc. y ellos estarían cooperando con mano de obra, con técnicos del INA entonces van a ayudar con la instalación y la colocación como tal. El monto previsto para la parte de seguridad y vigilancia son de 3 millones de colones y para la parte de reparación y mantenimiento de servicio eléctrico sería de 3 millones, lo cual se estaría tomando de los recursos de mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información, que tenía 3 millones de colones y los otros 3 millones se tomarían de servicios de ingeniería.



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



Otro punto es reforzar el monto de viáticos dentro del país es la parte de las actividades de servicios de ciencias económicas y sociales donde se tenían 13 millones de colones, de aquí se van a vincular porque se iba a llevar a cabo la contratación de los servicios de evaluación y monitoreo, entonces ya esta contratación no se va a hacer, se va a reforzar entonces recursos a los viáticos.

Don Diego indica que esta inyección en viáticos obedece a varias cosas, que se va a hacer la planificación estratégica este año, se va a tener la contratación de la Universidad nacional, pero traer al personal y armar las encerronas, además todo lo que es la consulta indígena, entonces se disparan muy alto los viáticos y para atender estos territorios se necesitan recursos para esto.

Doña Marisol señala que se refuerzan los viáticos en 5 millones de colones en la subejecución del trato contractual de la autoridad presupuestaria, esto es que cuando se hizo la planeación presupuestaria del 2019, la mayoría, como usualmente son actividades de capacitación y recreación van a la partida 10701 "Actividades de capacitación", sin embargo, durante la organización y planeación de los eventos, la Dirección Ejecutiva manifiesta el interés de modificar a la Subpartida 1.04.99 "Otros servicios de gestión y apoyo".

Por último se requiere reforzar recursos de los compromisos que tiene a nivel internacional el país con el Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica, en este caso, ya se tienen contemplados 2 millones de colones para el pago de esta entidad, sin embargo a solicitud del Viceministerio de Juventud se requiere incrementar el monto de la cuota y haciendo un análisis de la subpartida de las transferencias los recursos con los que se cuentan son 6 millones que vendrían de indemnizaciones y de aquí pasaría a la misma 6 que vendría a aportar transferencias a Organismos Internacionales.

Doña Margareth comenta que desde el 2015, el OIJ, es el Organismo Internacional de la Juventud para Iberoamérica realizaron una modificación al presupuesto de los países afiliados y se estableció que la cuota mínima por país iba a ser de 50 mil euros, se formalizó en 2016 y 2017 pero nuestro país no ha podido amoldarse a esa cuota porque es bastante alta y lo que ellos establecieron dentro de ese Sistema de financiamiento fue que un 70% se financiara en metálico y un 30% en especie, lo cual quiere decir que se estaría pagando un presupuesto de 15 mil euros que son aproximadamente 11 a 12 millones de colones. Entonces tampoco se tiene la capacidad de ajustarse para llegar a esa cuota, pero si se hizo el esfuerzo de buscar



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



otros recursos y llegar a estos 8 millones de colones. Indica que en algún momento había algunas discusiones de qué se ganaba con este Organismo Iberoamérica y también en esta gestión y estando doña Margareth en este cargo se estaría sacando bastante provecho al Organismo, de hecho MICROSOFT va a financiar un Proyecto de emprendimiento virtual que se llama: "Yo puedo Emprender", entonces en este momento los compañeros en España están desarrollando todo el software con la información país para poder traer este programa a nivel de la región y el país que ya tenía alguna experiencia en esto era Republica Dominicana y justo esta semana fue el lanzamiento, entonces ya hay una buena experiencia y están adaptando ese modelo virtual para Costa Rica.

Informa que se va a tener una visita muy breve acá en Costa Rica para ir viendo estas iniciativas y hay un apoyo técnico que se está dando a la política pública, ya hay todo un marco conceptual y un marco normativo con estándares internacionales de derechos de las personas jóvenes y siguen apoyando en la implementación y en la redacción de la política, entonces se tiene un acompañamiento muy cercano del OIJ, se está propiciando otra reunión con el MICITT para valorar la posibilidad de que otra vez con fondos de MICROSOFT se pueda realizar un programa de alfabetización digital y vincularlos con los CECIS.

Doña Margareth menciona que otra cosa que se habló con la UCCAEP directamente, como involucra el sector empresarial también se reunieron con el Ministro de Coordinación con el Sector Privado, André Garnier, que es sobre tarjeta virtual OIJ que es una aplicación que funciona como aplicación para población joven pero que además puede brindar descuentos en tiendas muy específicas, entonces se vincularon con el sector empresarial porque al final es el sector empresarial los que pueden decir si pueden generar o no descuentos, que información pueden aportar a la aplicación y se espera que pueda tener una gran aceptación por parte del sector empresarial.

Menciona que otro de los apoyos que se está buscando del OIJ es capacidad técnica a nivel país para ver temas muy específicos y dentro de estos se está también solicitándole a España porque ahí está su sede, colaboración técnica para el tema de salud mental que es parte de una iniciativa de un piloto que se está trabajando también con el Consejo de Salud Mental y esto es para informar que también hay una contraparte de recursos humano y técnico y más allá de esto programas y proyectos que se van a ejecutar y una última que es con Naciones Unidas es traer un Programa de Formación de política que es de Liderazgo a nivel Iberoamericano



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



que es el de Generación 20-30 que el primer modelo se va a realizar en España y se está valorando la posibilidad de traer ese modelo en el segundo semestre del año, valorar con Naciones Unidas el próximo año, realizar una actividad, a nivel regional con países miembros del SICA, en Costa Rica.

Marie Paz consulta a partir de qué semestre se iniciaría los trabajos, talleres y demás actividades, a lo cual doña Margareth indica que el de "Yo puedo emprender" justo en esta sesión se puede preguntar las fechas de cuándo los técnicos lo hayan probado, porque lo hacen con la plataforma de allá, es totalmente virtual y menciona que se complementa muy bien con un modelo que se instauró en el Consejo de la Persona Joven, que son los **BOOT CAMP** de emprendimiento joven, entonces puede ser, más bien, que personas que hayan llevado este proceso de "Yo puedo emprender" virtual aprovechen el **BOOT CAMP** de emprendimiento, ya que estos de hecho ya se inicia cuando la persona tiene una idea de proyecto no es que inicia de cero, entonces se puede hacer la conexión para que las personas necesariamente pasen por esto y lo importante es que el programa ya va a evaluando por niveles, van a ser 7 módulos y van evaluando el nivel de conocimiento por módulo. Se va adquiriendo una certificación con la nota que genera el sistema.

Marie Paz indica que cómo se va a manejar el tema de las inscripciones de cuánta cantidad de jóvenes van a participar. Doña Margareth señala que como es totalmente virtual el programa se auto gestiona, porque es un programa inteligente, pero en realidad si hay una conexión a nivel física que es un espacio donde se puede interactuar y hacer consultas y se espera que lo pueda asumir el MEIC quien sería el encargado de esta contraparte a nivel país. Indica que se firmó una carta de compromiso durante una reunión sostenida en México y con ello se persigue dejar instalado esa otra contraparte a nivel país en materia de emprendimiento.

Marie Paz indica que en realidad le interesa ya que como comentó la semana pasada, que en Desamparados se va a realizar un plan piloto, un Taller virtual que sobre cómo emprender, para dar a los jóvenes las herramientas, como el tema de patente, asesoría legal, mercadeo y demás y se va a hacer con el Comité de la Persona Joven y es de interés impactar a 300 jóvenes en el cantón de Desamparados le parece que es también un tema que se puede complementar o inclusive ya algunos se certifican, duran 6 meses se imparte a 300 personas se certifican a los que lo terminen, es certificado por el MEIC y PYMES. Lo imparten jóvenes menores de 35 años que están titulados y tienen experiencia,



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



Doña Margareth insta a Mari Paz a ingresar a la página del OIJ ya que sacó una nueva modalidad que se llaman Podcasts, son como programas de radio y lo que generan contenido de información y en cualquier momento se pueden consultar y podrían tratar de practicar ese modelo para que no solo jóvenes de Desamparados sino también en Guanacaste, por ejemplo Jeffrey con la Red pueda escuchar el audio y tomar eso como buena práctica porque al final lo que se requiere es que los Comités Cantonales sean como Formador de Formadores y multipliquen todas esas buenas prácticas que hay a nivel cantonal, sin embargo Marie Paz indica que lo que van a hacer es un plan piloto en Desamparados y se quiere ver si realmente llega a la cantidad de jóvenes esperada.

Doña Natalia indica que en la misma línea estuvo conversando recientemente con la OIS, Organización Internacional de la Seguridad Social, donde se mencionó que tienen unos módulos listos ya sobre salud y seguridad ocupacional y básicamente les comentó que se está iniciando un proceso con los Colegios Técnicos, sobre todo en Limón, para otro tipo de certificaciones y eventualmente se está evaluando si valdría la pena insertarlo ahí desde la prevención, la promoción y proteger la calidad del empleo futuro, entonces indicó que lo iba a plantear en la población meta de este Consejo, esto para tenerlo presente, ya que están ahí cuando se quiera utilizar, son absolutamente gratis y se pueden implementar.

Doña Margareth menciona que se va a coordinar porque si ya está todo ese aprendizaje.

Continúa doña Marisol indicando que le parece fundamental la discusión ya que considera muy importante primeramente que la Junta Directiva maneje y apoye el tema que no es nuevo sino ha sido de todos los años y le parece importante que se tome como respaldo de la Junta para el OIJ.

Doña Marisol menciona los detalles de la modificación:

CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 2-2019



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



REBAJAR		
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	¢2.200.000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	200.000,00
1.02.03	Servicio de correo	20.000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	450.000,00
1.04.06	Servicios generales	30.000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	100.000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	500.000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo transporte	200.000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación equipo cómputo y sistemas de cómputo	300.000,00
1.09.02	Impuesto sobre bienes inmuebles	200.000,00
1.04.03	Servicios de Ingeniería	13.000.000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación equipo de cómputo y sistemas de información	3.000.000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	299.000.000,00
6.06.01	Indemnizaciones	6.000.000,00
TOTAL A REBAJAR		¢325.200.000,00

AUMENTAR		
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	¢5.000.000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	5.000.000,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	3.000.000,00
1.04.06	Servicios generales	3.000.000,00
1.04.99	Otros servicios de Gestión y Apoyo - ANRNCPJ	4.200.000,00
1.04.99	Otros servicios de Gestión y Apoyo	299.000.000,00
6.07.01	Transf. Corrientes a Organismos Internacionales	6.000.000,00
TOTAL A AUMENTAR		¢325.200.000,00



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



Doña Marisol menciona que de la parte de las Indemnizaciones, se estaría tomando 6 millones, quedando un saldo a favor de 12 millones de colones, que se debe pagar una sentencia que se encuentra en sede administrativa, haciendo los cálculos, es de un oficial de seguridad que no se le reconoció en su debido momento el día de descanso y la Administración tiene que cubrir las erogaciones que se han dejado de pagar desde el año 2004 al 2013 y en la mañana se fue a Servicio Civil de lo cual don Diego tiene conocimiento para poder sacar el cálculo ya que hay que pagar intereses atrasados y según los cálculos estimados alcanzaría con los 12 millones que se tienen.

ACUERDO N°5: Se acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N°02-2019 del Consejo de Política Pública de la Persona Joven presentada por la Coordinadora de la Unidad de Administración y Finanzas, por un monto de €325.200.000,00 (Trescientos veinticinco millones doscientos mil colones exactos). 6 votos a favor.
ACUERDO EN FIRME.

Se somete nuevamente a votación para que el Acuerdo N°5 quede en firme, con 6 votos a favor

5.3 Solicitud de ampliación del gasto presupuestario máximo para el periodo 2019, conforme lo estipulado en la STAP-CIRCULAR-1115-2018 de fecha 14 de agosto de 2018, suscrito por la Señora Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, del Ministerio de Hacienda.

Don Diego indica que cada dos años hay una Ley que obliga a la Institución que si no se ha ejecutado el presupuesto hay que devolverlo a la caja única del Estado. El tema es que el año pasado cuando se elaboró el presupuesto que tocó el límite presupuestario, es decir cómo se incorporaron los fondos de discapacidad llegando al límite de techo presupuestario y esto aunque en la Institución haya una necesidad aunque se tengan los recursos no se puedan ejecutar, se está al límite, entonces el trámite que permite el Ministerio de Hacienda para estos casos es el levantamiento del límite del gasto presupuestario que incluye el levantamiento del techo para este pago y levantamiento de techo para incluir el monto de los fondos no ejecutados de los Comités Cantonales de la Persona Joven y esa cantidad no se tiene sino hasta



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



diciembre ya que el Consejo todavía en noviembre está haciendo transferencias. Ya en diciembre se conoce el dato de cuanto es ese monto y es de 82 millones de colones e igualmente la devolución de los dineros para pagar este superávit que no se ejecutó, también se tiene que incorporar lo correspondiente a los Comités Cantonales, para que los Comités incorporen en los proyectos de este año este tema.

Menciona que el año pasado en esta Junta Directiva se estuvo valorando la posibilidad de que estos fondos se le entregaran a los Comités el año entrante y que se incluyera en abril, sin embargo se hicieron las consultas a nivel de Asesoría Legal y demás, y lo que dijeron es que la interpretación de la norma es que esos fondos tienen que darse este año, sino se pierden, porque el artículo indica que se hará la devolución de los fondos no ejecutados el año anterior en los mismos términos del artículo, y lo que dice este artículo es que tienen que presentarse los proyectos al 31 de marzo del presente año, entonces no se tiene otra alternativa y se tuvo que enviar de manera urgente un comunicado a los Comités Cantonales para decirles que adicione este fondo adicional que ya estaba determinado para que no lo pierdan, ya que si no lo incluyen se pierde.

Indica que el tema aquí que generó alguna inquietud en algunos Comités cantonales es que lo normal es que ellos hacen el acuerdo de Comité Cantonal, lo elevan al Concejo Municipal, hay que llevar un tema de la Contraloría y ya puede hacerse la transferencia y en este caso la Institución lo que les está solicitando únicamente es el acuerdo del Comité Cantonal que por Ley es el único requisito que el Consejo puede pedirles. Agrega que ciertamente para poder realizar la transferencia finalmente al Gobierno Local corresponde el acuerdo municipal y se requiere también lo correspondiente a la Contraloría, pero para el 31 de marzo se les comunicó que lo que se solicita es únicamente acuerdo del Comité Cantonal, sin embargo, indica que esto está sujeto a que se levante el techo presupuestario lo cual se les hizo también saber mediante esta comunicación electrónica, y la institución debe actuar dentro de esta dirección.

Doña Marisol agrega que en este caso los Comités deben sujetarse a lo que indica don Diego porque no se puede tener el dato exacto hasta que se haga la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2018 y el monto para el 2018 corresponde a ₡82 763 148, 64, esto para cumplir con el artículo 26 de la Ley General de la Persona Joven y menciona que de igual forma no se puede prever los montos del siguiente periodo para las transferencias de recursos institucionales para cumplir en



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



este caso con la Ley de Emergencias y prevención del riesgo para inyectar presupuesto para el superávit acumulado de periodos anteriores para el fondo nacional de emergencias y esta es una previsión que se calcula con base al 3% del monto que se tenga del cálculo del superávit libre y del total del periodo y que este cubriría al final del año 2018, igualmente lo que se está haciendo es los cálculos del porcentaje que le corresponde para inyectarlo al fondo nacional de emergencia por un monto de ₡10 793 109, 52. Se hace referencia a que se presenta a Junta Directiva ya que en el STAP 1115 indica que se requiere la firma del Jerarca Institucional que es don Diego Zúñiga y se requiere también del acuerdo del Jerarca Supremo autorizando la ampliación del gasto presupuestario y también se requiere el aval del Ministro Rector, así como todos los documentos y requisitos que ya fueron documentados en el expediente que se está conformando para el caso.

El Directivo Jeffrey Chaves indica que aún no le queda claro que si la liquidación se hacía en el mes de diciembre por que hasta ahora se está informando y le surge también ese problema temporal y uno legal, siendo el problema temporal la capacidad de muchos comités porque el Oficio fue enviado el 21 de marzo y sale días antes de terminar el periodo lo cual da un margen de acción muy corto para que puedan reunirse como demanda la Ley y además de eso el otro problema la cuestión legal de hecho de que si los Comités que desean hacer esa modificación presupuestaria para incorporar el presupuesto extraordinario igualmente se supone que la aprobación del Concejo Municipal es necesaria para que el CPJ lo haga, no entiende por qué en este caso pueda saltarlo. Es decir, si el CPJ dice solo basta el acuerdo del Comité Cantonal entonces se está pasando por encima de la Ley por no tener el acuerdo del Concejo Municipal que es como corresponde y otra vía sería permitirle más tiempo para que igualmente se pueda cumplir con esa legalidad antes del 31 de marzo.

Don Diego indica que al valorarse la posibilidad de incorporar en el año entrante no era factible dar el dato porque igualmente no se iba a ejecutar este año, pero cuando ya se averiguó bien y la asesoría legal indicó que debía ser en este año es que se procedió a dar este dato y se tuvo que hacer la comunicación que se realizó, luego con el tema legal el requisito de la transferencia en realidad la Ley para efectos del CPJ, hay que identificar dos momentos, uno inmediato que es el 31 de marzo y el requisito que se requiere para el cumplimiento de la Ley, que es el acuerdo del Comité Cantonal, porque esta Junta lo que requiere es la aprobación del proyecto por el Comité Cantonal y el tema del Concejo Municipal es un requisito municipal, la Ley lo que dice específicamente es Acuerdo del Comité Cantonal de la Persona



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

Joven y el tema de la Municipalidad es porque lo tiene que incorporar en el presupuesto extraordinario.

Marie Paz consulta si el CPJ recibe los proyectos solamente con el acuerdo del Comité Cantonal sin pasar por el Concejo Municipal e indica que se supone que los CCPJ deben pasar por el Concejo Municipal y de aquí pasa al CPJ, lo que es el Acta y la aprobación de los Proyectos.

Don Diego indica que la asesoría Legal del CPJ menciona que ha habido confusión en el pasado con este tema, la lectura es que únicamente se requiere el acuerdo del Comité Cantonal y que puede hacerles llegar un criterio emitido por la Asesora Legal del CPJ, Rosa E. Castro Zamora, incluido en los documentos de esta Junta.

San José, 19 de enero del 2016.
CPJ-AL-013-16

Señor:
Diego Pineda Céspedes,
DIRECTOR EJECUTIVO
Consejo de la Persona Joven.

Estimado señor:

En relación a su consulta sobre el separar el presupuesto específico para los Comités Cantonales de la Persona Joven, me permito indicar que se encuentra regulado en el artículo 26 de la Ley General de la Persona Joven N°9061 referenciada más arriba por Ley 9109.

Se cordialmente,

***Artículo 26. Financiamiento**
[1]
Los recursos que el Consejo se transfieren a las municipalidades al final del año se redistribuirán a los comités cantonales de la persona joven, en las condiciones que señala este mismo artículo.”

Es decir, que el presupuesto aprobado se transfiere a los Comités Cantonales de la Persona Joven que se encuentran debidamente conformados, que poseen personería en el primer trimestre del año, que sus proyectos cumplen con lo dispuesto en la Ley General de la Persona Joven y la política nacional de juventud. Este presupuesto específico se usará en proyectos a la población de 15 años, y el último índice de desarrollo social del cantón.

La Ley de Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos, N°9271, señala que el presupuesto específico es aquel que se destina para una actividad o operación de carácter específico que por disposición legislativa u operativa se ejecuta con recursos que son un presupuesto que puede ser utilizado en períodos subsecuentes. Deben tenerse en cuenta los recursos para sustentar el presupuesto del período subsecuente, si pueden ser generados de ninguna forma. Cabe señalar que debe mantenerse el fin mismo fijado por la norma legal.



que impide a la Administración darle un destino distinto al establecido por el legislador.

La importante es que el dictamen 206-2012 en el sentido de que "debe entenderse que los porcentajes con que se financian las actividades de los Comités Cantonales (veintidós y medio por ciento del presupuesto del Consejo - artículo 26) y a la Asamblea de la Real Nacional Consultiva de la Persona Joven (el diez y medio por ciento del presupuesto del Consejo, por lo menos) se calcularán sobre la base de la totalidad del presupuesto ordinario que le correspondía aprobar a la Junta Directiva del Consejo, según lo proceplado por el artículo 17 inciso d) de la Ley N° 8261. En este sentido, la claridad del texto normativo toma en imprecisión cualquier interpretación que se quiera hacer de donde la norma no lo hace."

De lo anterior habría que señalar que el Consejo de la Persona Joven debe gestionar los recursos del presupuesto específicos correspondiente a los Comités Cantonales de la Persona Joven y transferirlo a los Comités Cantonales de la Persona Joven que hay un cumplimiento con la normativa y presentado al Consejo de la Persona Joven en el primer trimestre del año.

Sin otro particular, me suscribo

ROSA EUGENIA CASTRO ZAMORA
ROSA EUGENIA CASTRO ZAMORA
(FIRMA)
Llida, Rosa Eugenia Castro Zamora
ASISORA LEGAL



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



Marie Paz indica que si en caso de que el Concejo Municipal no apruebe o no esté de acuerdo con algún proyecto ya que se supone que los CCPJ son un órgano del Concejo Municipal, a lo cual don Diego indica que igual no se está diciendo que no se requiera ese paso por el Concejo Municipal, sino lo que se requiere para que el CPJ reserve presupuesto para los proyectos de los Comités Cantonales necesita el acuerdo del Comité Cantonal.

Jeffrey Chaves señala que según la interpretación que se tiene sobre la Ley en el accionar de las Juntas Directivas anteriores para aprobar una transferencia tiene que estar cumplida en tiempo una serie de requisitos, que esté el proyecto elaborado en sí en físico, que esté aprobado por el Comité Cantonal, por el Concejo Municipal y para que cumpla con estos requisitos no va a tener tiempo en 10 días para sumar el presupuesto extraordinario e indica que por qué no se les dijo a los Comités desde un principio que aunque no se tenía aún certeza pero que este podría ser el presupuesto extraordinario tienen 10 días para ver cómo lo arreglan y el tema de la legalidad le sigue generando más confusión para lo cual consulta a la Directiva Sara Cognuck si tiene algún conocimiento de Junta Directivas pasadas.

Sara Cognuck indica que se ha actuado con el procedimiento de que no se les aceptan las cosas sin el acuerdo del Concejo Municipal y de hecho señala que se han rechazado algunos proyectos que no cuentan con la aprobación del Concejo Municipal.

Pero don Diego indica reitera el criterio emitido por la Asesoría Legal.

Doña Marisol manifiesta desde el punto de vista presupuestario que el CPJ de forma responsable con lo que si se cuenta es con el presupuesto ordinario y de los fondos del presupuesto ordinario que está por Ley cuyo monto si ha estado comunicado a todos los Comités Cantonales y de forma responsable los comités actúan sobre esos recursos que están dados a esos Comités y es lo que el CPJ desde el punto de vista presupuestario tienen. El asunto es que con el extraordinario se vino a complicar debido a que ya se tenía el tope del gasto presupuestario, entonces no se tenía oportunidad para hacer el levantamiento en forma tan rápida ya que esto va en Decreto Ejecutivo, entonces aunque se tengan los recursos no se posee autorización para utilizarlos porque no están bajo nuestro techo presupuestario y aquí es que se tiene que utilizar la mayor cantidad de negociaciones posibles para ver si el levantamiento de la ampliación del límite del gasto presupuestario se pueda dar a la brevedad posible para que se vaya a una segunda instancia el presupuesto



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



extraordinario con el monto que se tenga ya con el aval correspondiente y ahora sí se recibe y se gira de una vez.

A la consulta de Jeffrey Chaves Marisol Brenes indica que una vez que se termina la ejecución presupuestaria se tiene el dato del monto de los 82 millones de colones ya a finales de enero y a principios de febrero una vez presentado en esta Junta Directiva la ejecución presupuestaria ya se tenía el monto que había quedado en extraordinaria, lo que pasa es que presupuestariamente para poder prever este presupuesto, por ejemplo el anteproyecto de presupuesto se planea en abril del año anterior, entonces esto significa que el CPJ en abril del 2018 entonces era materialmente imposible saber cuánto se iba a tener en este año 2019 cuánto es el monto de liquidación de este año y se puede saber hasta que se haga la ejecución presupuestaria, una vez que cierra sabemos el monto y bajamos los presupuestos a un presupuesto extraordinario que es el segundo paso y presentarlo a Junta. La propuesta de don Diego es ir agilizando a los Comités que está el recurso pero que esta un extraordinario que está en un proceso de aprobación ante las autoridades del Ministerio de Hacienda.

Don Diego menciona que con la Asesoría Legal han estado valorando la posibilidad de ver este tema de este adicional como un subsane al proyecto que ya se presentó, para poder ampliar el plazo del 31 de marzo porque legalmente se tiene una pared que es esta fecha 31 de marzo del presente año.

Doña Natalia indica que le parece que hay un cambio de interpretación o un cambio de procedimiento y considera muy importante que se emita, estandarice, que se defina claramente que se circule a los beneficiarios sobre todo porque puede inducir a error, esto es a partir de ahora con plazos y demás detalles y además que comprende las dos posiciones en términos de riesgo, de incertidumbre y demás, sin embargo sugiere que se valore si hay alguna posibilidad de implementar una práctica en la que se diga que existe una posibilidad de que haya un levantamiento presupuestario, se le anuncia a los Comités que preparen lo que podría equivaler hasta un 5%, ya que si los plazos son muy cortos y demás y hay dificultades en los diferentes Comités, con otros municipios para ejecutar bien, si además se les da poco tiempo dificulta el proceso, entonces valorar los riesgos adicionales de un planteamiento de este tipos.

Doña Alejandra consulta a manera de aclarar, que si ya los Comités saben que hay que preparar con presupuesto ordinario y el plazo de presentar esos proyectos es



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



el 31 de marzo, ya es de suponer que se viene con ese presupuesto y este presupuesto extraordinario es adicional a estos recursos y ahí se podría prever que si los proyectos son emitidos por los Comités no están cubriendo todo que esto sirva para poder favorecer un poco más la ejecución de algunas acciones que les quedaron sin realizar pero que no implica que es un proyecto adicional, que ya está elaborado, lo menciona ya que hoy en la mañana tuvo Consejo de INCIENSA que por ejemplo tiene 3 laboratorios: Biología, bacteriología y tabaco entonces ya hay presupuestos, o sea proyectos y ahora se elevó el techo presupuestario, pensando en adicionar cosas a esos proyectos que ya están, entonces aquí se podría hacer eso mismo para no pensar que se está poniendo a los Comités en un asunto extra, teniendo en cuenta que hay pendiente una aprobación de esta ampliación presupuestaria por parte del Ministerio de Hacienda. Don Diego indica que en estos términos se envió el correo solicitando adicionar a estos proyectos esos fondos de tal manera que no se trata de un proyecto nuevo, sino que en las líneas que se tienen se amplíen para que no se tan complicado. Se les indicó que fueran en líneas apartes, qué va en el ordinario y qué en el extraordinario, señala que ya tienen conocimiento de los montos de ambos presupuestos: ordinario y extraordinario del Consejo de la Persona Joven.

Doña Margareth menciona que es importante conciliar los tiempos del CPJ con los de las Municipalidades y sugiere que lo que se puede generar es instruir a la Dirección Ejecutiva para que pueda enviar a los Comités Cantonales cómo va a ser el proceso que se va a realizar con el tema de presupuesto extraordinario porque eso es importante que lo analicen como Consejo con la parte legal y también con la parte presupuestaria, porque aquí hay un tema, que no se sabe lo que va a decir el Ministerio de Hacienda al respecto, en cualquier momento sobre el recurso.

Doña Marisol recomienda a esta Junta Directiva, de manera responsable, que solo los proyectos que van con los recursos del presupuesto ordinario, lo que se quiere es que los Comités sepan que hay un recurso extraordinario que sabemos que no se puede disponer, ni hacer absolutamente nada, hasta que no se tenga la aprobación del uso de los recursos del levantamiento del techo para que se pueda usar el extraordinario y ese plazo no se conoce y no se puede manejar ni a nivel de Junta, depende de un tercero.

Doña Margareth da la palabra a don Diego Zúñiga y luego se estará generando un acuerdo y se le va a solicitar a la compañera Rosa E. Castro también pueda venir a esta Junta y se pueda solventar todas estas dudas.



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



Don Diego menciona el artículo 26 que habla del financiamiento: dice que un 22% del presupuesto del Consejo de la Persona Joven será destinado a financiar proyectos de los comités cantonales de la persona joven, dice que el CPJ transferirá los recursos a los Comités Cantonales con el destino específico del desarrollo de los proyectos de los comités en proporción a la población, el territorio, y el último índice de desarrollo social del cantón, previa presentación de sus planes y programas debidamente aprobados por cada Comité Cantonal de la Persona Joven y que sean presentados en el primer trimestre ante la Dirección Ejecutiva, acá es donde se dice cuál es el requisito previo, que es que estén debidamente aprobados por cada Comité Cantonal de la Persona Joven, no dice que se requieran otras cosas, entonces indica que la interpretación literal de esa norma es esta, al menos según lo emitido por la compañera Rosa Castro y al no decir otra cosa es difícil inferir en otro sentido.

Don Diego continúa con el artículo, donde dice que "...los recursos que el Consejo no transfiera a las Municipalidades al finalizar el año se redistribuirán a los Comités Cantonales de la Persona Joven en las condiciones que señala este mismo artículo..."

Doña Margareth indica que agradecería llevar la discusión para que don Diego pueda traer a esta Junta Directiva algo más completo sobre este tema de los fondos por girar sobre todo con el presupuesto extraordinario porque dudas van a haber muchas y con base a lo que queda en la minuta tal vez se pueda hablar con doña Rosa, también con las compañeras de la parte de Administración financiera y de planificación porque esto toca el tema presupuestario, si se va o no contar con esos fondos.

ACUERDO N°6: Se acuerda aprobar la ampliación del límite de gasto presupuestario del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven presentado por la Dirección Ejecutiva por un monto de **¢ 210.237.835,76** (Doscientos diez millones doscientos treinta y siete mil ochocientos treinta y cinco colones con 76/100) 6 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

Se somete nuevamente a votación para que el Acuerdo N°6 quede en firme, con 6 votos a favor



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



Doña Margareth indica que se retira de la presente sesión, doña Alejandra Acuña, al ser las 6:19 p.m.

5.4 Informe de Labores CPJ, 2018

Don Diego hace del conocimiento de esta Junta Directiva que anteriormente este informe de labores iba con la firma de la Dirección Ejecutiva, en la última semana la Secretaría de Planificación informó de que este Informe debía tener un visto bueno de la Junta Directiva, en años anteriores se había generado esa práctica entonces se había asumido era de esa manera pero este año ante lo solicitado por la Secretaría de Planificación que fue informado por la compañera Johana Vásquez, planificadora institucional, tanto a doña Margareth como a don Diego, entonces se tomó la decisión de enviarlo en tiempo a la Secretaría de Planificación y se indicó que cuando fuera conocido dicho informe por esta Junta Directiva entonces se les estaría enviando el visto bueno.

Hace referencia a que esta información es lo que ya se había conocido con el informe de ejecución presupuestaria donde se muestra el detalle de las partidas y la ejecución que se reportó en cada una de ellas.

Ejecución año 2018

Fuente	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución
0-Financiamiento	729 435 270	585 294 720	73%
1-Servicios	579 752 950	539 551 144	93%
2-Materiales y Suministros	13 680 000	7 857 968	58%
3-Previsiones y Contratación			
4-Asesoría Financiera			
5-Bienes Duraderos	21 000 000	9 759 579	47%
6-Transferencias Corrientes	429 687 321	396 265 909	92%
7-Transferencias de Capital			
8-Asignaciones			
9-Cuentas Especiales			
SUB TOTAL	1 311 826 588	1 448 472 917	111%
Recursos de carácter público ¹			
TOTAL GENERAL	1 311 826 588	1 448 472 917	111%

Procesos de contratación

Cantidad de procesos de contratación presentados	Cantidad de procesos de contratación adjudicados	Cantidad de procesos de contratación no adjudicados	Porcentaje
21	19	2	90.4%



En total la institución tuvo 21 procesos de contratación presentados, 19 de ellos fueron adjudicados y 2 procesos de contratación de ellos no fueron adjudicados, donde se hizo todo el proceso y a la hora clara que se tenía que recibir la oferta del oferente que en este caso era el ITCR, no presentó la oferta. En cuanto al cumplimiento del POI el tema de actividades de capacitación las metas se superaron



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

en un 110% y esto fue conocido también en el informe de ejecución presupuestaria, en relación con las acciones de las Instituciones públicas vinculadas al plan de acción se cumplió un 82%, en total 15 instituciones de 17.

En cuanto a propuestas de política pública generadas por diversos actores sociales, el número de talleres se cumplió la meta de un 132% ya que se amplió la cantidad de consulta a territorios indígenas y otros grupos de población. En cantidad de investigaciones realizadas se cumplió con el 100%. Del número de proyectos presentados se tenían programados 70 y se presentaron 67 para un cumplimiento anual de un 96% y la cantidad de capacitaciones se superó por mucho la meta inicial.

Cumplimiento POI

Programa	Proyecto	Indicador de Seguimiento	Meta		Porcentaje Cumplido
			Programado	Realizado	
Programa 1	Acciones de capacitación de líderes de la comunidad indígena	Número de capacitaciones de líderes de la comunidad indígena	11	12	110%
	Acciones que involucran a las personas indígenas	Cantidad de actividades realizadas por las personas indígenas	17	14	82%



Cumplimiento POI

Programa	Proyecto	Indicador de Seguimiento	Meta		Porcentaje Cumplido
			Programado	Realizado	
Programa 2	Proyectos de investigación y desarrollo de políticas públicas	Número de proyectos de investigación y desarrollo de políticas públicas	10	10	100%
	Investigaciones y desarrollo de políticas públicas	Cantidad de investigaciones y desarrollo de políticas públicas	1	1	100%
Programa 3	Proyectos de capacitación y desarrollo de líderes de la comunidad indígena	Número de capacitaciones y desarrollo de líderes de la comunidad indígena	10	12	120%
	Acciones que involucran a las personas indígenas	Cantidad de actividades realizadas por las personas indígenas	17	14	82%



Entre las debilidades encontradas está el recurso humano, puntualmente al encontrarse la Dirección Ejecutiva con un programa de personas con discapacidad con una plaza congelada, lo que ha reducido bastante la capacidad de seguimiento al programa pero no obstante ante esta Junta Directiva se presentó la propuesta de reorganización para fortalecer la Unidad de la Política Pública, sin embargo el proceso de contratación de personal es lento y en este momento se tiene el tema presentado a Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud y no ha salido lo cual afecta mucho ya que no se tiene a la gente requerida para este programa.

El tema económico tiene que ver con el mantenimiento de las instalaciones, la seguridad, el robo que hubo en Río Claro y que se requiere siempre ese recurso. Menciona que en el recurso humano hay dos temas muy importantes, no tener informático y el contador, tema ya comentado por doña Marisol en la modificación



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



presupuestaria complica bastante el tema y los procedimientos de contratación, sobre todo porque la proveeduría institucional del Ministerio tiene una particularidad característica, y es que hay un periodo cuando se presenta el Festival de las Artes, al convertirse en la prioridad número uno de la Institución y el resto de instituciones que no poseen esto, es muy complicado y ha sido una de las dificultades en el tema de las contrataciones.

Dificultades

- Carencia de recurso humano (para atender 42.3% de la población)
- Escaso recurso económico (presupuesto estrecho)
- Carencia de capacitación del Personal
- Procesos lentos de contratación de personal para atender la Ley 8718
- Procedimiento de las Contrataciones



En cuanto a los retos por supuesto que la política pública es una necesidad institucional prioritaria en este periodo, el tema de la visibilización, realmente la institución no tiene comunicador en estos momentos y el tema de las redes sociales se maneja entre dos personas, Don Diego y Don Jorge Segura, de la Unidad de Investigación, que también está bastante recargado en sus funciones, entonces eso le resta a la institución capacidad de visibilización. Don Diego informa que recientemente se hizo un cambio de funcionarios y se logró tener la posibilidad de contar con los servicios el 15 de abril del presente año, de una persona relacionista pública que va a apoyar muchísimo lo cual fue conocido aquí en esta Junta Directiva y se firmó un convenio para esto.



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

Retos

Política Pública y su Plan de Acción: Nos encontramos con dos retos en cuanto a la Política Pública de la Persona Joven 2014-2024; uno a mediano plazo el efectivo cumplimiento de la misma, realizando un adecuado monitoreo y seguimiento; y a largo plazo la formulación de la nueva Política Pública de la Persona Joven 2023-2024, que debe contener las nuevas proyecciones con una visión integral de las juventudes y apropiación por parte de los funcionarios del CPJ.

Visibilización: Dar a conocer la Ley de la Persona Joven, la Política Pública de la Persona Joven y su Plan de Acción y la oferta institucional a más población joven, uno de los grandes retos del Consejo de la Persona Joven. Publicidad

Retos

Comités Cantonales de la Persona Joven: Son instancias municipales que deben ser asumidos de manera integral por cada una de ellas lo que representa un reto para la institución, debido que muchos Comités no les brindan asesoría y el apoyo necesario.

Sistema Nacional de Juventud: Fortalecer promoviendo la participación activa de las personas jóvenes y de espacios abiertos en diferentes áreas a nivel nacional, impulsar articulación con instituciones para mejorar la atención.

Publicar la Revista de Juventudes con artículos de interés para los jóvenes.

Incorporar a la institución en el sistema BOS



En cuanto a los Comités Cantonales de la Persona Joven, mejorar la comunicación con estas instancias es una prioridad importante. El tema del Sistema Nacional de Juventudes considera que en este periodo se ha logrado establecer una buena relación con las distintas partes y que debe fortalecerse y mantener en el tiempo. El tema de tener artículos en la Revista de Juventudes que realmente sean de interés relevante para la población que se está atendiendo y un tema que también fue conocido por esta Junta Directiva es la integración al Sistema BOS, que se está trabajando en este momento a través de doña Marisol Brenes y menciona que la señora Brenes se referirá a dicho tema. Menciona que en auditorías se tienen únicamente tres, una auditoría de carácter especial sobre la legalización de libros contables que ya está a punto del cumplimiento, la auditoría sobre el Reglamento para la Protección de los programas de cómputo en los Ministerios e Instituciones adscritas al Gobierno Central y la Auditoría de carácter especial sobre los fondos girados por la Junta de Protección Social, donde recientemente se respondió una nota remitida por el Auditor Interno, William Kelly. Todas están en proceso para lo cual se aportan los documentos relacionados con estas auditorías, los cuales se han facilitado de previo a esta Junta Directiva y pueden acceder en el expediente compartido mediante drive.

Auditorías

1. AI-07-2015(Arrendo 2) Auditoría de carácter especial sobre legalización de libros efectuado por esta auditoría interna. Oficio MCI-AI-200-2016(Arrendo 3) se respondió mediante el CPI-06-810-2016(Arrendo 4), MCI-AI-05-2016(Arrendo 5) del 17 de diciembre 2016. Se fin resuelve mediante oficio CPI-DE-110-2016(Arrendo 6).

2 Informe AI-002-2017(Arrendo 7) cumplimiento del decreto número 77549 "Reglamento para la Protección de los programas de cómputo en los Ministerios e Instituciones adscritas al Gobierno Central. Oficina de seguimiento: CPI-DE-370-2018(Arrendo 8), CPI-DE-335-2018(Arrendo 9), CPI-DE-424-2018(Arrendo 10), CPI-DE-060-2018(Arrendo 11).

3. Informe AI-05-2015(Arrendo 12). Auditoría de carácter especial sobre los fondos girados por la JPJ al Consejo de la Persona Joven. Ley número 8738 para programas de capacitación y recreación para personas jóvenes con discapacidad física, mental o sensorial, el seguimiento efectuado en el periodo 2018 en MCI-AI-253-2018(Arrendo 13), CPI-DE-012-2018(Arrendo 14).





CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



Doña Marisol indica que en ese momento desconocía que se había tratado el tema del Sistema BOS y señala que de haber sabido con mucho gusto hubiera estado aquí presente para presentar sus temas, pues aprovechando que doña Guadalupe Gutiérrez y don Jimmy Castillo hicieron una presentación del tema en plenario en ausencia de su persona (doña Marisol), les reitera, siendo públicamente, el compromiso y esfuerzo que se ha hecho durante los dos últimos años de la Unidad de Administración financiera y es producto de un proceso de mejora que conforme la institución va teniendo más obstáculos y limitaciones se va a ir aprendiendo en conjunto como todo un órgano vivo que se aprende diariamente. Doña Marisol indica que en el tema del Sistema BOS, va a ser muy clara y transparente, desde su llegada al Consejo doña Guadalupe le insistió en que iniciaran con este Sistema para lo cual le indicó que necesitaba de un plan, que requería tiempo porque cuando una persona ingresa a una institución y se empieza a ver todos los diferentes procesos, las muchas carencias y muchas fortalezas en recurso humano, personal en verdad muy comprometido con la Unidad y menciona que se encuentra muy contenta con el grupo a cargo, pero que a nivel de procedimiento en esfuerzos en muchas otras áreas se encuentran débiles, por ejemplo indica que lo que se trató de abordar primero es la Ley GSP e incorporarse y mantener los Estados Financieros de la Institución completamente al día con todas las características y normas que tiene el órgano rector que es la Dirección General de Contabilidad Nacional y entonces señala que se debe cumplir con el mandato principal que es con la Ley 8131, se ha hecho grandes esfuerzos con los Estados Financieros, el Balance de comprobación, la balanza de estado de rendimiento, etc. que efectivamente se ha logrado un gran resultado. Indica que se ha hecho ajustes al sistema de control interno, anteriormente no había una correcta separación de funciones entonces se implementó el sistema de control interno para que el compañero de financiero que hace los pagos tenga la autorización por parte de doña Marisol quien lo revisa primero y previo a la autorización de la jefatura ya ha habido una correcta separación de funciones a nivel de sistemas de control interno.

Menciona que aún no se ha logrado actualizar todos los procedimientos que están del Sistema Administrativo financiero se está en el proceso de lograr estructurar y mejorar la parte interna ya que si no se tiene fortalecidos los procesos, la base interna de la Unidad lo que se va a subir al Sistema es información que está mal, es decir información que esta con errónea, duplicidades, y lo que pasa es que teniendo ya 12 sistemas informáticos se llega a un treceavo Sistema que tiene como 8 módulos y que en vez de generar un valor para una institución generaría más bien retrocesos al no estar bien documentados todos los procesos internos,



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



entonces mucho menos cuando no se tenía certeza de los Estados Financieros y cada uno de los componentes como tal. Señala que muy transparentemente se tienen que fortalecer los procedimientos internos en cuanto a viáticos, uso de vehículos, pagos, etc., y lo que están haciendo en este momento es trabajando en tres etapas, el manejo del módulo de presupuesto donde están todos los montos iniciales de la aprobación del presupuesto ordinario 2019 con las debidas partidas y las descripciones y montos correspondientes y también con el módulo de compras que vendría a generarse una vez que están ingresados todos los presupuestos ya vendrían a darse todos los pagos por terceros y los manejos de los inventarios, las cuentas bancarias, etc.

Indica que se estaría trabajando en el mes de abril del presente año y lo que es la segunda etapa de las cuentas por pagar para la gestión de viáticos se espera estar trabajando en este módulo entre abril y mayo y el tercer módulo que es el tema de bienes que de previo manifiesta que en este tema ya lo ha conversado con don Diego y con la Dirección de Bienes y Contratación del Ministerio de Hacienda, que ha sido también manifestado con doña Guadalupe y todos, es muy riesgoso para la institución ya que se tiene un auxiliar contable que es el SIBINET, que ya está debidamente autorizado por la Dirección General de la Administración de Bienes, el problema es que ellos también les pide que también registramos en este módulo de bienes del Sistema BOS, y ya informó a doña Guadalupe y don Jimmy que no va a ingresar información ahí porque solo se tiene un auxiliar contable y los Estados financieros se respalda con el Sistema que le da el rector y si hace otro registro otra duplicidad de otro sistema que al final no lo puede utilizar porque solo se tiene una auxiliar contable, entonces lo que haría es poner en riesgo la veracidad de los estados financieros porque tiene que trabajar de forma ordenada y cumpliendo con todas las disposiciones es con el Sistema del Rector, que es del SIBINET, pero indica que esto no va a ser pretexto para no implementar el Sistema BOS sino que van a trabajar con la implementación de los otros módulos y cuando ellos tengan solucionado el problema con el órgano rector con el Sistema de ellos entonces se entraría entonces en el plano bajo las mismas reglas del juego.

Don Diego agrega que sobre este tema del módulo de bienes Jimmy quien acompañó a doña Guadalupe en esta Junta la vez pasada ha indicado que este módulo de todos modos estaba en las últimas etapas, todavía ni siquiera está disponible.



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



Doña Alejandra comenta que ojalá esto también se tenga en cuenta ya que se iba a tener un plan de implementación y considera que todo eso es bueno para respaldo de doña Marisol de que esos son los prerrequisitos y que es importante que todo esto quede documentado también.

Doña Marisol expresa a la Junta que considera que a un mes implementar todo el Sistema de todos los módulos, si la Junta le permite, puede presentar una solicitud para valorar con ese plan de acción ya el plazo en el cual se estaría dando y conforme se está dando el avance estaría informando los estados del avance correspondiente, pero que en un mes este todo implementado materialmente considera que no es como viable, excepto que se incluya información que no es correcta y además de eso no se tiene toda la capacidad.

Doña Alejandra indica que es bueno que parte de eso incluir el plan de doña Marisol como parte de esas justificaciones se vuelva a valorar y se extienda ese plazo.

Doña Marisol agrega que es importante tomar en cuenta que a partir de abril no se va a contar con el encargado de bienes ya que en el área sustantiva son tres compañeros, Rocío Guzmán, Michael Barrantes y el compañero de bienes Fernando Oconitrillo que se acoge a su pensión a partir del 1 de abril y desde esta fecha hasta no se sabe cuándo la sustitución de esta plaza se lleve algunos meses en que se pueda tener otra vez con el recurso en administración de bienes y esto significa que la parte de bienes como parte fundamental de los estados financieros vaya a estar recargado entre ella y los dos compañeros mencionados,

ACUERDO N°7: Visto y analizado el Informe de Labores, presentado por la Dirección Ejecutiva correspondiente al periodo de enero a diciembre del 2018, en el marco de la Ley para Perfeccionar la Rendición de Cuentas y Decreto Ejecutivo N° 40200-MP-MEIC-MC, se autoriza a la Señora Margareth Solano Sánchez, para la firma respectiva. 5 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

Se somete nuevamente a votación para que el Acuerdo N°7 quede en firme, con 5 votos a favor.

5.5 Avance del Informe de la liquidación de III Encuesta Nacional de Juventudes



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



Doña Margareth en este punto básicamente don Diego ha solicitado una serie de informaciones las cuales han solicitado a su vez ampliación de plazo, la Universidad de Costa Rica, específicamente, para lo cual se emite el siguiente acuerdo.

ACUERDO N°8: Se aprueba otorgar una prórroga a la Dirección Ejecutiva para que presente el Informe de cumplimiento del acuerdo 9 de la Sesión Ordinaria 231-2019, durante la segunda Sesión Ordinaria de abril del presente año. 5 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

Se somete nuevamente a votación para que el Acuerdo N°8 quede en firme, con 5 votos a favor

6. Correspondencia

6.1 Oficio MCJ-AI-066-2019, suscrito por el Lic. William H. Kelly Picado, MBA, Auditor Interno del Ministerio de Cultura y Juventud. Primer Informe de seguimiento a recomendaciones pendientes al periodo 2019.

Doña Margareth menciona que punto corresponde a un Oficio que se le viene dando seguimiento con don William Kelly donde envía 6 puntos específicos en el que indica que se debe responder para una fecha específica, el 31 de mayo del presente año se tiene que volver a presentar el informe entonces se trae un acuerdo para que se autorice a doña Margareth como Presidenta de esta Junta Directiva en coordinación con don Diego Zúñiga, Director Ejecutivo, en responder en tiempo y forma el Oficio MCJ-AI-066-2019, con los avances de los procesos de ejecución de fondos.

ACUERDO N°9: Se aprueba autorizar a la Señora Margareth Solano Sánchez, como Presidenta de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, en coordinación con don Diego Zúñiga Céspedes, Director Ejecutivo, en responder en tiempo y forma el Oficio MCJ-AI-066-2019, con los avances de los procesos de ejecución de fondos. 5 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

Se somete nuevamente a votación para que el Acuerdo N°9 quede en firme, con 5 votos a favor.



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



6.2 Oficio CPJ-DE-340-2019 Plan o Programa del Comité Cantonal de la Persona Joven de Cartago 2019.

Don diego indica que es un Oficio que solicitó el Comité Cantonal de la Persona Joven de Cartago producto de las diferentes consultas sobre el presupuesto extraordinario, donde se respondió el Oficio en los mismos términos en que se mandó el correo y ellos ya lograron resolver el tema a nivel del Concejo Municipal entonces es para conocimiento de esta Junta Directiva.

6.3 Oficio CPJ-DE-344-2019 y Oficio AL-008-2018. Informe de Investigación preliminar-Resolución N° CPJ-DE-001-2019.

Doña Margareth indica que este punto lo pasarían para la próxima sesión 233-2019 para ver en correspondencia.



7. Asuntos de los/as directivos/as

7.1 Red de Juventudes de Guanacaste- Jeffrey



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



Se solicita también que este punto de agenda se posponga e incluya para la próxima sesión 233-2019.

ACUERDO N°10: Se acuerda posponer el punto de agenda 6.3: Oficio CPJ-DE-344-2019 y Oficio AL-008-2018. Informe de Investigación preliminar-Resolución N° CPJ-DE-001-2019 y posponer también el punto 7.1. Red de Juventudes de Guanacaste, para la próxima Sesión Ordinaria 233-2019. 5 votos a favor. ACUERDO EN FIRME.

Se somete nuevamente a votación para que el Acuerdo N°9 quede en firme, con 5 votos a favor.

Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas y cuarenta y dos minutos del 26 de marzo del 2019.

Margareth Solano Sánchez

Margareth Solano Sánchez

Viceministra de Juventud
Presidente de la Junta Directiva
Consejo de la Persona Joven

Sara Cognuck González

Sara Cognuck González

Representante de la Asamblea
Nacional de la Red Consultiva de
la Persona Joven, Secretario de
Junta Directiva Consejo de la
Persona Joven